

## **RESOLUCION N° 140/2016**

**Paraná, 19 de septiembre de 2016.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En fecha 2 de Setiembre de 2016, la Sra. Mónica Griselda Pereskocki, Escribiente Titular de la Ufi Rosario del Tala, fué designada Escribiente Mayor Suplente del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la Localidad de Rosario del Tala, de conformidad a la Resolución N° 859/16 de fecha 24/08/2016, del Excmo. STJ..-

Que para garantizar el normal funcionamiento del organismo, la Sra. Fiscal Suplente de la UFI de Rosario del Tala, Dra. María Albertina Chichi, propone para la cobertura del cargo de Escribiente Suplente a la Sra. FABIANA GISELA FARIAS, D.N.I. 30.107.237, quien se encuentra posicionada en el N° 37 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial efectuado en la Localidad de Rosario del Tala vigente a la fecha, y que fuera informada por la encargada del registro de suplencias on line de la Localidad de Rosario del Tala.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIB. SUP. UFI R. DEL TALA"** Expte. N° 17824, F° 198/16, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución

Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVE:**

**1º). DESIGNAR** a la Sra. **FABIANA GISELA FARIAS, D.N.I. 30.107.237**, quien se encuentra posicionada en el N° 37 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial efectuado en la Localidad de Rosario del Tala vigente a la fecha, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Rosario del Tala**, a partir de la toma de Juramento y hasta el retorno de su titular Mónica Griselda Pereskocki o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º). ENCOMENDAR** a la Sra. Agente Fiscal Suplente de la UFI Rosario del Tala, Dra. María Albertina Chichi, a los efectos que practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

**3º). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMÉRICO LINARES GARCÍA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libran oficio n° 481 al STJ, n° 482 a la UFI de Rosario del Tala. Constata.*

  
MARIAN DÖBBA  
SECRETARIO  
DIRECCIÓN GENERAL